

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho de la Señora Juez la presente actuación, y doy cuenta del herró involuntario que se presentó en el auto interlocutorio número 127 del 17 de febrero de 2021, razón por la cual la parte actora solicita su corrección.

LEIDY JOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DELCAUCA

El Cerrito Valle, veintisiete (27) de mayo de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: ELIAS MARIA APARICIO
DEMANDADO: ROBERTO JIMÉNEZ ABIMARA E ISABEL - CRISTINA HURTADO VIVAS
RADICACION : 2021-0050-00
sustanciatorio. Nro. 163

Visto y evidenciado el informe de secretaria que antecede, y como quiera que le asiste razón al memorialista, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., ,

DISPONE:

CORREGIR el numeral 4 del auto 225 del 5 de marzo de 2021 el cual quedara de la siguiente forma: "RECONOCER PERSONERIA jurídica al abogado HECTOR FABIO ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía número 6.287.292 y portador de la tarjeta profesional número 182.705 del C.S.J.

Notifíquese este proveído a los ejecutados, junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 2º PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO
VALLE

En Estado No. de hoy se
notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 28/05/2021

LEIDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **891302388b152a31518484ae99607c8a989c0b90d6e050a5fb19f003ce27c04c**
Documento generado en 27/05/2021 11:43:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>